BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 12 Oct/21

Yo Edwin Alberto Velasquez Botiva , identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.211.396 de Bogota , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Engativa , manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202160 4073 8791	Mitecan	Zorla Pava	

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	Casa verde 3 Pisos. Puerta. blancas
3. Rehusado	
4. Cerrado x	Cerrado
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	11 - 10 - 2021
2ª Visita	12 - 10 - 2021
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	**Edwin Alberto Velasuez Botiva**
Firma	
No. de identificación	1.014.211.396

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Casa Verde 3 pisos puertas blancas

EDWIN.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216040738791
Fecha: 05-10-2021

 A7

Bogotá, D.C.

604

Señor(es)
ZOILA PARRA GOMEZ
CALLE 77 B No. 107-64 PRIMER PISO
CIUDAD

Asunto: 124.3 Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.

RAD 2017603870100217E

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto, la inspectora 10 D Distrital de Policía SANDRA MILENA POLANIA le realizará AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL el día **14 DE OCTUBRE DE 2021, A LA HORA 1 PM**, en esa fecha y hora deberá usted comunicarse mientras nos encontremos en emergencia nacional por COVID-19 a través de la aplicación **Microsoft Teams** para que exponga sus argumentos. En caso de no poder acceder a internet y a los medios tecnológicos acercarse el día de la audiencia a la inspección 10D.

Para realizar la audiencia de forma virtual; deberá informar al correo electrónico sandra.polania@gobiernobogota.gov.co con anterioridad a la fecha de la citación la dirección de su correo electrónico, numero de celular, datos personales y el número de expediente del asunto.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARAGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ V.
Auxiliar Administrativo Grado 27
Inspección 10 D Distrital de Policía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO
C.D.I. ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DESTINATARIO
Nombre
No. I.D. Fecha Hora
Notificador / Dependencia
Nombre
No. I.D. Fecha Hora

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216040738791
Fecha: 05-10-2021

Bogotá, D.C.

604

Señor(es)
ZOILA PARRA GOMEZ
CALLE 77 B No. 107-64 PRIMER PISO
CIUDAD

Asunto: 124.3 Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.

RAD 2017603870100217E

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto, la inspectora 10 D Distrital de Policía SANDRA MILENA POLANIA le realizará AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL el día **14 DE OCTUBRE DE 2021, A LA HORA 1 PM**, en esa fecha y hora deberá usted comunicarse mientras nos encontremos en emergencia nacional por COVID-19 a través de la aplicación **Microsoft Teams** para que exponga sus argumentos. En caso de no poder acceder a internet y a los medios tecnológicos acercarse el día de la audiencia a la inspección 10D.

Para realizar la audiencia de forma virtual; deberá informar al correo electrónico sandra.polania@gobiernobogota.gov.co con anterioridad a la fecha de la citación la dirección de su correo electrónico, numero de celular, datos personales y el número de expediente del asunto.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARAGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ V.
Auxiliar Administrativo Grado 27
Inspección 10 D Distrital de Policía